

REGLAMENTO DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE

Artículo 1.- La Universidad Católica Sedes Sapientiae implementa el Repositorio Institucional Digital de conformidad con la Ley N° 30035: Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, y la Resolución del Consejo Directivo n°033-2016-SUNEDU/CD, con el fin de promover la investigación científica y el conocimiento a través del acceso a documentos digitales de acceso abierto.

Según el inciso 12.2 del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación, para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, “Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”.

Nuestro Repositorio integra el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto - ALICIA, de CONCYTEC. Asimismo, ha sido adherido a RENATI, Repositorio Digital de SUNEDU, que recolecta los metadatos de ALICIA, con la finalidad de registrar Grados Académicos.

Artículo 2.- En el Repositorio Institucional Digital, se podrá alojar la producción científica, documental, cultural y artística de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Los documentos conducentes a la obtención de grados académicos deberán estar obligatoriamente registrados en el Repositorio Institucional Digital.

Artículo 3.- La propiedad intelectual de los autores de los documentos estará protegida mediante el otorgamiento de la licencia Creative Commons, así como, por las leyes vigentes de Propiedad Intelectual y por lo estipulado al respecto en la normativa interna de la institución.

Artículo 4.- Los documentos, previamente a su publicación en el Repositorio Institucional Digital, no deberán presentar evidencias de plagio o errores ortográficos, por lo que serán

revisados mediante herramientas tecnológicas contratadas por la Universidad, con fines de proteger los derechos de los autores y prevenir daños a terceros, en concordancia con el numeral 8.2 del art 8. del Reglamento del Renati. Los documentos que incumplan la siguiente norma serán devueltos al remitente mediante un informe técnico para su regularización.

Artículo 5.- Los documentos conducentes a optar por un grado o título académico, deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de lo antes mencionado:

- Copia digital del documento a publicar, posterior a la sustentación, versión definitiva, en formato PDF modo texto.
- Presentar el **Formato de Autorización**, proporcionado por el Sistema de Bibliotecas, debidamente llenado y firmado por cada autor.
- Copia de la Resolución de Facultad que acredita el Grado o Título.
- Resumen en castellano de un máximo de 200 palabras.
- Los documentos deberán ser presentados por la Secretaría de Facultad o la Secretaría de Post Grado según sea el caso, mediante un documento en el que conste el visto bueno del remitente, que acredite que ésta sea la versión definitiva que contenga todas las subsanaciones demandadas por el Jurado calificador.

Artículo 6.- Recibidos los documentos por el Sistema de Bibliotecas y evaluada la procedencia de los mismos, éstos deberán ser publicados en el Repositorio Institucional Digital en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Artículo 7.- En todo lo no normado en el presente documento se aplicará la normativa legal vigente.

ANEXO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: _____

Código de alumno: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ DNI o C.E.: _____

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Tipo de trabajo de investigación:

- () Tesis () Trabajo de Suficiencia Profesional
() Trabajo Académico () Trabajo de Investigación
() Tesinas (presentadas antes de la publicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014)

3. Título Profesional o Grado obtenido:

4. Título del trabajo de investigación:

5. Facultad de: _____

6. Escuela, Carrera o Programa: _____

7. Campus o sede: _____

8. Asesor:

Apellidos y nombres _____ Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ DNI o C.E.: _____

9. Tipo de acceso al Documento

- () Acceso público* al contenido completo.
() Acceso restringido** al contenido completo

Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Católica Sedes Sapientiae una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el marco de la Ley 822.

En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

10. Originalidad del archivo digital

Por el presente dejo constancia de que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

Firma del autor

11. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/legalcode>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

.....

12. Para ser llenado por el Sistema de Bibliotecas

Fecha de recepción del documento por el Sistema de Bibliotecas:

____/____/____

Firma:

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio. Sólo se mostrarán los metadatos principales y el resumen, mas no la información principal.

UCSS



RESOLUCIÓN N° 001-2017-UCSS-V. Acad.

Los Olivos, 12 de Julio del 2017

El R.P Doctor Cesar Antonio Buendía Romero, Vicerrector Académico de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

VISTO:

El Informe DAC-DBI N° 004.- 2017 de fecha 10 de Julio del 2017, del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Sedes Sapientiae, donde se remite el Reglamento de Publicación de Documentos en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Católica Sedes Sapientiae,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, se regula el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales –RENATI,

Que es necesario que la universidad se adecue a los procesos establecidos en dicho documento para el mejor funcionamiento del Repositorio Institucional Digital

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el Reglamento de Publicación de Documentos en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, el mismo que consta de siete artículos y un anexo

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



César Antonio Buendía Romero
Vicerrector Académico

www.ucss.edu.pe